



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero 24 de 2021

Rad. No. ~~2019-917~~

2019-917

Las anteriores comunicaciones obre en autos y ténganse en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, con base a ésta última, por secretaría, tómesese atenta nota de la medida cautelar solicitada por el Juzgado 22 Civil Municipal de esta ciudad. Comuníquesele esta decisión al remitente. OFÍCIESE.

De igual manera, se le recomienda a la secretaría incluir y/o ampliar los informes secretariales, indicando si con anterioridad a la petición de cautela éste despacho acepto o no petición de remanentes y/o bienes de otros despachos judiciales y/o entidades.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 017

Hoy 04 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor